

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ADRIANA FRATICELLI

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONTEMURRO, Mauricio A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. 508/01, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se ha dispuesto que la Martillera Pública Adriana R. del C. Fraticelli, Matrícula N° 487, proceda a vender en pública subasta, el día jueves dos (02) de febrero de dos mil doce (2012), a las dieciséis (16) horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad, la sexta parte indivisa, que tiene y le corresponde a la fallida sobre un inmueble en el que se halla construido un local comercial, ubicado en calle Mendoza N° 2534, entre las calles Peatonal San Martín y 25 de Mayo de esta ciudad de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 16.674,08; si no hubiere postores, seguidamente con la base retasada en un 25%, o sea la de \$ 12.505,56; y si también aún así no los hubiere, a continuación Sin Base y al mejor postor, inscripto en el Registro General bajo el N° 65285, Folio 868, Tomo 60 del Dpto. La Capital, cuya descripción conforme a su ficha dominial es como sigue (fs. 246): "Transferencia-Registrada el 17 de abril de 1979-Tomo 60- Folio 868-N° 45410 -Naturaleza del Acto: Venta-Escritura N° 68- en Santa Fe, a 19 de marzo de 1979-Escribano Juan L. Pasero-Transmitente: ... Sofía Keselman de Creimer... Adquirente:... Descripción del Inmueble: Bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13.512, Ley Provincial N° 4.194 y demás reglamentaciones pertinentes, una unidad ubicada en esta ciudad de Santa Fe, con acceso por la entrada de calle Mendoza, designada en el plano de división confeccionado por el agrimensor Natalio Waibsnader e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 73.920 con fecha siete de noviembre de 1974 como Unidad 00-01 (Cero Cero Guión Cero Uno (U1) y que según título se encuentra construido sobre una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, la que según el título citado está ubicado en esta ciudad de Santa Fe, frente a la calle Mendoza entre las de San Martín y Veinticinco de Mayo y se compone de ciento cuarentiseis metros", sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Sud, nueve metros cuarenta centímetros, calle Mendoza; al Este, diez metros ochenta y cinco centímetros con don Hernán Kelman; al Oeste, veinte metros treinta y cinco centímetros con don Bercadio Tortoza y al Norte, trece metros treintiseis centímetros con doña Catalina B. de Antonietti. Y según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Natalio Waibsnader e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 73.920 con fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro mide: nueve metros cuarenta centímetros de frente al Sud, línea A-D; trece metros sesenta centímetros de contrafrente al Nor-Este, línea B-C por diez metros ochenta y cinco centímetros en su costado Este, línea D-C y veinte metros ocho centímetros en el Oeste, línea A-B, encerrando una superficie de ciento cuarenticinco metros treintitrés decímetros cuadrados, polígono A.B.C.D.A y lindando: al Sud, calle Mendoza; al Norte, con Blanca Stella Occhi de Cerana y otra; al Este, con Jorge Atilio Tiscornia y otros y al Oeste, con Margarita Barceló de Soler y otra. La unidad que se enajena, con acceso por la entrada de calle Mendoza consta de salón, depósito, patio bien común de uso común y baño bien común de uso exclusivo. Superficie de propiedad exclusiva: treintiocho metros

noventicinco decímetros cuadrados. Bien Común de uso exclusivo: ochenta y cinco decímetros cuadrados. Bien Común de uso común: cubierto: diez metros treintisiete decímetros cuadrados; no cubierto: diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Total de bienes comunes: veintiún metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Total superficie cubierta: cincuenta metros veintidós decímetros cuadrados. Total General: sesentiu metros treintidós decímetros cuadrados. Se le asigna un valor proporcional del treinta por ciento del total del inmueble. Se incluye en la venta la correspondiente parte indivisa sobre el terreno en que se halla construido el edificio general y sobre las cosas comunes. Hay un sello que dice: "26 de Octubre de 1992... C. Nélida María... 65284, F° 1478, T° 321...y otro,...; 65285, F° 868, T° 60... La Capital...su cónyuge...y sus hijos:... Mauricio Augusto y...".- De la constatación judicial, surge lo siguiente: "Informo a VS que a fin de cumplimentar el mandamiento adjunto librado en autos caratulados... me constituí en el día de la fecha en el domicilio indicado de calle Mendoza 2534 de esta ciudad, donde fui atendida por una persona que dijo llamarse..., tener D.N.I. nro. 18.797.184 quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. Manifiesta que su suegro el... es titular del 66.66% del local y que se lo presta. Agrega que en el lugar funciona un negocio de accesorios para fotografía y electrónica. Acto seguido procedo a constatar que se trata de un local a la calle, con frente de rejas y vidriado. Los pisos son cerámicos, las paredes están revocadas y pintadas, y tiene cielorrasos de yeso. Consta de un local principal, un baño completo sin bañera, pequeña cocina y depósito. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Es cuanto puedo informar a VS, a quien devuelvo el mandamiento junto con la presente que sirve de atenta nota. Santa Fe, 14 de diciembre de 2011".- Informe del Registro General, con bloqueo de dominio, hace saber que subsiste el dominio a nombre del fallido, que el mismo posee parte indivisa, que no registra hipotecas ni embargos; a fs. 282, Consulta en línea N° 054283, la inhibición trabada en estos autos, en fecha 25.06.01, Aforo 56928, en Definitiva s/Prescripción; Informe de la A.P.I. (fs. 414) sobre la Partida N° 10-11-03-107746/0002-6, no registra deudas; Informe de la Municipalidad de Santa Fe (fs. 425) respecto del Padrón N° 98.472, no registra deudas al igual que Contribución de Mejoras (fs. 427); Informe de Aguas Santafesinas, Cuenta N° 129-0007276-001-6, no registra deudas; se hallan agregados en autos: Informe del Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 287); Plano de Edificación (fs. 394); y Segundas copias de la Escritura (fs. 348), expedida por el Archivo de Protocolos Notariales. "...Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero - y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta n° 3...". Más informes en Secretaría y/o a la martillera al Cel. 0342-156146834. Santa Fe, diciembre 16 de 2011. Fdo. Antonio Fabián González, secretario.

S/C 155683 Dic. 22 Dic. 28
